

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José Francisco Cos Esquipulas
Alcalde Municipal
Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	29
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	35
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	44
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	44
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	45
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	46
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José Francisco Cos Esquipulas
Alcalde Municipal
Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0566-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Samayac, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Samayac, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de conformación de expedientes
2. Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros



3. Falta de firmas en actas faccionadas
4. Inexistencia de espacio físico para el resguardo de documentación

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
3. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Estuardo Rodas Ordoñez (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS ESTUARDO RODAS ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0566-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto, Gastos del personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Otros Ingresos no Tributarios, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones, Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial, 17 Agua y Saneamiento y 18 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,239,733.68, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro CUT Municipal Samayac, número 3158017131, del Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL S.A. 1 Cuenta Municipalidad de Samayac, Suchitepéquez, número 02-001-000710-0, del Banco Crédito Hipotecario Nacional; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes.

Anticipos a Contratistas

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta 1133 Anticipos a Contratistas, presenta en el Balance General el saldo de Q.740,200.00, que corresponde a Construcción



Edificio Salón de Usos Múltiples y Centro Comercial, Samayac, Suchitepéquez (MVC Mauricio Valdez Construcciones).

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta 1233 Tierras y Terrenos, presenta en el Balance General el saldo de Q.1,856,616.80.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q.5,930,017.80, integrado por las cuentas 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, por la cantidad de Q.4,131,500.20 y la cuenta 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, por la cantidad de Q.1,798,517.60, de las cuales se evaluó la cuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q.16,189,632.25.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q.3,710,053.04.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo en el Balance General de Q.581,275.95.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo en el Balance General de Q.5,547,561.67, saldo que se integra de la siguiente manera: Préstamo para Construcción del Mercado de Artesanías y Salón Municipal, número 63813006050, por Q.2,060,800.00 y Préstamo Fiduciario No. 63813004145, por Q.3,486,761.67.



PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q.67,374,689.75.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Otros Ingresos No Tributarios

Otros Ingresos No Tributarios que durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q1,083,645.66.

Venta de Servicios

La cuenta 5142 Venta de Servicios que durante el ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de Q.570,710.30.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que durante el ejercicio 2014 fueron de Q1,797,223.28

Gastos

Remuneraciones

La cuenta 6111 Remuneraciones que durante el ejercicio 2014 ascendieron a Q.2,789,464.03.



Depreciación y Amortización

La cuenta 6113 Depreciación y Amortización, que en el ejercicio 2014 ascendió a Q.4,586,620.21, de los cuales se evaluó la cuenta 6113.06 Gastos de Inversión Social.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2013, según Acta No. 58-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.12,405,362.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,086,461.15, para un presupuesto vigente de Q.18,491,823.15, ejecutándose la cantidad de Q.15,369,016.78 (83% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.254,411.44, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.1,217,338.11, 13, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.61,960.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.508,818.30, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.39,968.15, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.1,797,223.28 y 17 Traslados de Capital, la cantidad de Q.11,489,297.50; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 74% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.12,405,362.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,086,461.15, para un presupuesto vigente de Q.18,491,823.15, ejecutándose la cantidad de Q.14,183,736.88 (77% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1,993,352.49 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.2,026,331.24, 12 Red Vial, la cantidad de Q.3,206,423.06, 13 Educación, la cantidad de Q.323,982.11, 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.28,877.92, 15 Trabajo y Previsión Social, la cantidad de Q.130,830.80, 16 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.38,986.99, 17 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q.2,116,556.08, 18 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.2,298,500.00, 19 Energía Eléctrica, la cantidad de Q.116,500.00, 20 Protección Ambiental, la cantidad de Q.67,000.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.1,836,396.19, de los



cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 22% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada según Acta 03-2015 de fecha 16 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.6,086,461.15 y transferencias por un valor de Q.3,498,390.29, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Samayac, Departamento de Suchitepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Samayac, Departamento de Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que tienen 2 préstamos así: Préstamo otorgados por el Banco Inmobiliario, para Construcción del Mercado de Artesanías y Salón



Municipal, número 63813006050, por Q.2,060,800.00 y Préstamo Fiduciario Número 63813004145, por Q.3,486,761.67.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias por la cantidad de Q.22,000.00, efectuadas durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 1 concurso, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

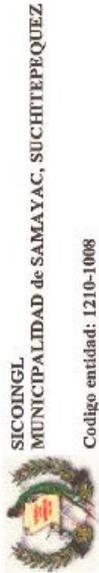
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo número 3 relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC, SUCHITEPEQUEZ
Codigo entidad: 1210-1008

Página: Página 1 de 1
Fecha: 19/02/2015
Hora: 08:56:17a.
R000815308.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,239,733.68	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	581,275.95
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,239,733.68	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	581,275.95
1130 ACTIVO EXIGIBLE	740,200.00	Total de PASIVO CORRIENTE	581,275.95
1133 Arriendos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	740,200.00	2220 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,547,561.67
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,979,933.68	2222 Préstamos Internos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,547,561.67
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	122,998.00	2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	10,752.64
1231 Propiedad y Planta en Operación		2231 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	785,045.71	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	10,752.64
1233 Terrenos y Torreses	1,856,616.80	Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,558,314.31
1234 Construcciones en Proceso	5,930,017.80	Total de PASIVO	6,139,590.26
1237 Otros Activos Fijos	54,989.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Elemento de Uso Común	16,389,532.25	3100 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	24,939,309.56	3112 Resultados del Ejercicio	-5,170,892.03
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-37,714,691.70
1241 Activo Intangible Bruto	3,710,653.04	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	67,374,689.75
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,710,653.04	Total de Patrimonio Municipal	24,489,706.02
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	24,659,262.60	Total de PATRIMONIO NETO	24,489,706.02
Total de ACTIVO	30,629,296.28	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	30,629,296.28
Total ACTIVO	30,629,296.28	Total Pasivo + Patrimonio	30,629,296.28

Vo. Bo.
William Uriel Alvarez Tzuc
Auditor Interno

Jose Francisco Escobedo
Alcalde Municipal

Lic. William Uriel Alvarez Tzuc
COMISARIO PÚBLICO Y AUDITOR
Coligado 10,764

Ramiro Colvel Chig
Director Financiero



5.3.2 Estado de Resultados

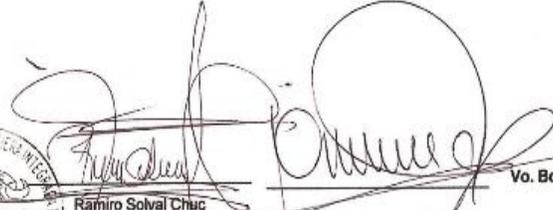
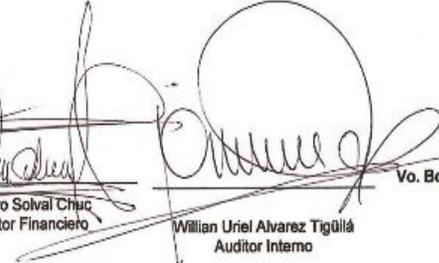


SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAMAYAC, SUCHITEPEQUEZ
 Código entidad: 1210-1008

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/02/2015
 Hora: 08:54:55a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,879,719.28
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,879,719.28
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	254,411.44
5111	Impuestos Directos	73,019.41
5112	Impuestos Indirectos	181,392.03
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,217,338.11
5122	Tasas	53,107.45
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	71,075.00
5126	Multas	9,510.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,083,645.66
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	570,778.30
5141	Venta de Bienes	68.00
5142	Venta de Servicios	570,710.30
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	39,968.15
5161	Intereses	39,968.15
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,797,223.28
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,797,223.28
6000	GASTOS	9,050,611.31
6100	GASTOS CORRIENTES	9,050,611.31
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,106,865.12
6111	Remuneraciones	2,789,464.03
6112	Bienes y Servicios	730,780.88
6113	Depreciación y Amortización	4,586,620.21
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	921,746.19
6121	Intereses y Comisiones	824,096.19
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	90,000.00
6124	Otros Alquileres	7,650.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	22,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	22,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,170,892.03



 Ramiro Solval Chuc
 Director Financiero

Vo. Bo.

William Uriel Alvarez Tigullá
 Auditor Interno

José Francisco Cos Esquipulas
 Alcalde Municipal



c. William Uriel Alvarez Tigullá
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado 10,764



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	12,405,362.00	6,086,461.15	18,491,823.15	15,369,016.78
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	266,365.00	0.00	266,365.00	254,411.44
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	291,671.00	922,022.37	1,213,693.37	1,217,338.11
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	60,671.00	0.00	60,671.00	61,960.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	374,239.00	0.00	374,239.00	508,818.30
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,011.00	0.00	5,011.00	39,968.15
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,852,135.00	37,133.82	1,889,268.82	1,797,223.28
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,555,270.00	4,563,502.86	14,118,772.86	11,489,297.50
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	562,757.19	562,757.19	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	1,044.91	1,044.91	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	12,405,362.00	6,086,461.15	18,491,823.15	14,183,736.88
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,122,290.79	33,637.61	2,155,928.40	1,993,352.49
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2,065,020.00	216,885.62	2,281,905.62	2,026,331.24
12	RED VIAL	2,156,704.21	1,067,739.17	3,224,443.38	3,206,423.06
13	EDUCACIÓN	416,822.00	-23,553.71	393,268.29	323,982.11
14	CULTURA Y DEPORTES	334,269.00	-300,000.00	34,269.00	28,877.92
15	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	190,775.00	-33,877.22	156,897.78	130,830.80
16	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	400,532.00	-353,845.67	46,686.33	38,986.99
17	AGUA Y SANEAMIENTO	136,000.00	1,981,790.53	2,117,790.53	2,116,556.08
18	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,605,597.00	3,394,403.00	6,000,000.00	2,298,500.00
19	ENERGIA ELÉCTRICA	117,352.00	-852.00	116,500.00	116,500.00
20	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	67,000.00	67,000.00	67,000.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,860,000.00	37,133.82	1,897,133.82	1,836,396.19
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO				1,185,279.90

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	15,369,016.78
EGRESOS EJECUTADOS	14,183,736.88
superavit presupuestario	<u>1,185,279.90</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Samayac del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINGL, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUDITOR INTERNO

Lic. William Uriel Álvarez Aguilar
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado 10,764

ALCALDE MUNICIPAL



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A.*

ESTADOS FINANCIEROS:

NOTA No. 1

BASE LEGAL:

El presente informe fundamenta en la ley Orgánica del Presupuesto No. 101-97 y su reforma decreto 13-2013 y su reglamento 540-2013 emitida por El Congreso De la República de Guatemala.

NOTA No. 2

CONTABILIDAD

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y subprogramas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

NOTA No. 3

UNIDAD MONETARIA:

Los estados financieros están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 4

PERIODO FISCAL:

Según decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Art. 6, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios son independientes entre sí.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO:

De acuerdo al Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 14, se estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Administración Municipal, Chico Cus 2012 - 2016

1





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A.*

**NOTA No. 6
PLATAFORMA INFORMATICA:**

A partir del año 2,006, los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este sistema nos ha permitido tener la información en tiempo real generando Estados Financieros confiables.

**NOTA No. 7
BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)**

Según el cuadro realizado entre libro físico que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Municipalidad, el cual representa la Tesorería, Cuenta Única del Tesoro Municipal Samayac (BANRURAL) y reportes del sistema, Presenta un saldo de **Q1,239,733.68**, el cual es la disponibilidad con la que se inicia el año 2015. Con una diferencia de **Q. 4,957.27** en comparación con la conciliación bancaria, esto debido a intereses generados en la cuenta monetaria, notas de créditos y débitos que no fueron registrados en el mes de diciembre en el sistema.

La cuenta monetaria 010041877 del CHN también marca una diferencia, el cual es producto de los intereses generados en la cuenta monetaria que no fueron registrados en el mes de diciembre en el sistema.

No.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	3158017131	Cuenta Única del Tesoro CUT Municipal Samayac, Suchitepéquez	BANRURAL	Q 1,239,733.68	Q 1,239,733.68	Q 1,244,690.95	Q 4,957.27
2	10041877	Municipalidad de SAMAYAC	CHN	Q -	Q -	Q 64.45	Q 64.45





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A*

No.	Descripción	Créditos	Débitos	Total
1	Reintegro de salario de dos ex integrantes de la PMT que fueron incluidos en la planillas correspondiente al mes de 31-10-2013	Q 3,061.54		
2	Nota de crédito en el sistema por reintegro de salario del agente Juan Manuel Ortiz Chún a la cuenta única del tesoro municipal cut	Q 1,677.55		
3	Intereses de la cut correspondiente al mes de diciembre-2014 pendiente por registrar en el sistema	Q 2,341.20		
4	Pendiente por acreditar en el sistema un mal cobro del cheque 8345	Q 0.66		Q 7,080.95
5	Pendiente por registrar en el sistema un mal cálculo en la planilla del 26-11-2013		Q 341.50	
6	Pendiente por registrar en el sistema una nota de débito de las amortizaciones		Q 1,782.18	Q 2,123.68
	Total			Q 4,957.27





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A.*

**NOTA No. 8
ACTIVO EXIGIBLE (CUENTA 1130):**

Sub-cuenta 1133 Clasificamos los anticipos a los proyectos que se iniciaron a ejecutar en el año 2014, un 20% del valor total de la obra según contratos efectuados. Con esto la cuenta contable genera un saldo de **Q740, 200.00** integrado por el siguiente proyecto.

EXPEDIENTE	NIT	Proyecto	Pendiente de Amortizar	CONSTRUTORA	PROPIETARIO
39	18110843	CONSTRUCCION EDIFICIO SALON DE USOS MULTIPLES Y CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	Q 740,200.00	MVC Mauricio Valdez Construcciones	José Mauricio Valdez Monroy
		TOTAL	Q 740,200.00		





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C. A.*

NOTA No. 9

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 19, 009,291.76**. Esta cuenta registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están vinculados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso (**cuenta contable 1234**) como se expone más adelante.

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Según Sistema
1231.01	Edificios e Instalaciones	Q 122,998.00
1232.02	De Producción	Q 34,800.00
1232.03	De Oficina y Muebles	Q 255,022.10
1232.05	Educacional, cultural y Recreativo	Q 44,805.11
1232.06	de Transporte, tracción y elevación	Q 434,137.00
1232.07	De comunicaciones	Q 16,281.50
1233	Tierras y Terrenos	Q 1,856,616.80
1237	Otros Activos	Q 54,999.00
1238	Bienes de Uso Común	Q 16,189,632.25
TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL		Q 19,009,291.76





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A*

CUENTA CONTABLE 1234

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende a un valor de **Q 5, 930,017.80** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico porque aun no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común y Construcciones en Proceso de Uso no Común.

1234-01 INTEGRACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	EJECUTADO PAGADO
65	CONSTRUCCION DRENAJE RURAL SAN ANTONIO IXTACAPA, SECTOR CUTZAMA FASE II		Q 120,958.20
91	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN + RAMPAS DE PAVIMENTO PUENTE SAN FRANCISCO PUMA, SAMAYAC, SUCH.	50279	Q 460,350.00
92	MEJORAMIENTO CALLE 1ERA. CALLE CANTÓN CALVARIO SECTOR TAMBOR	50318	Q 247,500.00
109	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN NIMÁ 1 ENTRADA A SAN ROGELIO		Q 261,692.00
114	MEJORAMIENTO 5A. AVENIDA Y 3A. CALLE CANTON CALVARIO, SECTOR TAMBOR	50311	Q 742,500.00
173	CONSTRUCCION EDIFICIO SALON DE USOS MULTIPLES Y CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	60654	Q 2,298,500.00
Totales			Q 4,131,500.20





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A*

1234-02 INTEGRACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	EJECUTADO PAGADO
140	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO CAN, CANTON CONCEPCION, CAMINO A LA UNION, SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	130779	Q 68,020.00
144	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PRESA DE CAPTACION EN RIO UWALSIN SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	131893	Q 27,598.00
146	MEJORAMIENTO CALLE ESTADIO MUNICIPAL SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	134751	Q 66,704.50
152	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA CANTON NIMA 1 SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	139904	Q 47,448.00
153	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ESCUELA PRIMARIA CANTON SAN ANTONIO IXTACAPA SECTOR CENTRAL SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	139930	Q 37,980.00
155	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN ANTONIO NIMA I SECTOR EL BENEFICIO SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	143820	Q 6,000.00
156	MEJORAMIENTO CALLE CANTON SAN ANTONIO NIMA I SECTOR JULIAN CACOI SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	144092	Q 41,316.00
157	MEJORAMIENTO CALLE CANTON SAN FRANCISCO PUMA SECTOR LA COLONIA, SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	144136	Q 23,997.60
158	MEJORAMIENTO CALLE CANTON SAN ANTONIO NIMA I, SECTOR SAN ROGELIO, SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	144162	Q 52,915.00
160	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON QUILA, SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	144396	Q 52,925.13
162	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CANTON QUILA SECTOR EL COROCITO SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	144660	Q 116,500.00
163	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON NIMA I, SECTOR EL BENEFICIO, SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	144675	Q 40,979.80
VAN			Q 582,384.03





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A.*

VIENEN			Q 582,384.03
164	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON QUILA SECTOR LOS PAREDES, SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	144688	Q 232,956.36
165	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON NIMA 2 SECTOR BUENA VISTA SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	144732	Q 20,435.32
166	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA IBCE CANTON SAN FRANCISCO PUMA SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	141830	Q 24,865.00
167	MEJORAMIENTO CALLE CANTON SANTO DOMINGO CAMINO A IXCAN SECTOR LAS TRES M SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	145335	Q 64,705.90
168	MEJORAMIENTO CALLE CANTON SAN FRANCISCO PUMA CALLEJON NUMERO 2, SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	144151	Q 39,132.00
169	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN FRANCISCO PUMA SECTOR BETHANIA, SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	145923	Q 269,530.55
175	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CANTON SAN ANTONIO IXTACAPA SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	147809	Q 213,610.00
176	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTONES URBANOS DE SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	147811	Q 44,385.00
177	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION SECTOR EL COROCITO CANTON QUILA SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	147815	Q 117,350.44
179	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ESCUELA PRIMARIA NUMERO 3 CANTON CONCEPCION CAMINO A LA MANCHURIA SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	152360	Q 44,000.00
180	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	153141	Q 10,387.50
183	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON NIMA 2 CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	154947	Q 30,200.00
184	MEJORAMIENTO CALLE DECIMA CALLE ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA AVENIDA CANTON SANTO DOMINGO SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	154952	Q 104,575.50
TOTAL			Q 1,798,517.60

Las Construcciones en Proceso de Uso común y no común, pasan de arrastre para el año 2,015, en el transcurso de este año se realizaran las operaciones necesarias para su regularización y que pasen a formar parte del inventario municipal.





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A*

**NOTA No. 10
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)**

Esta cuenta asciende a un monto de **Q 3, 710,053.04** y corresponde a los ejercicios fiscales 2014 a continuación se detallan las estructuras presupuestarias por ejercicio que afectaron esta cuenta contable.

EJERCICIO FISCAL 2014

No.	Estructura Presupuestaria	Nombre del Proyecto	Valor contabilidad
1	11-00-001-001	MANEJO TRANSITO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	Q 778,163.24
2	12-00-001-001	CONSERVACION CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	Q 2,352,500.05
3	16-00-001-001	ALIMENTACION FAMILIAS CON RIESGO NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	Q 19,500.00
4	17-02-001-001	CONSERVACION PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	Q 492,094.75
5	01-00-000-003-381	DAFIM COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	Q 240.00
6	01-00-000-003-381 y 01-00-000-004-381	LICENCIA DE ANTIVIRUS SECRETARIA Y DAFIM CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE	Q 555.00
7	20-00-001-001	ANALISIS SOBRE LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAMAYAC SUCHITEPEQUEZ	Q 67,000.00
TOTAL			Q 3,710,053.04





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A.*

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables el valor total asciende a la cantidad de **Q 581,275.95**

Códigos	Rentas	Libro Mayor Auxiliar de Cuentas
102	Amortización Banco de los trabajadores	Q 65,497.26
118	Plan de Prestaciones	Q 8,478.27
122	Timbre y Papel Sellado	Q 6,013.50
201	Cuotas IGSS	Q 415,038.44
202	Prima de Fianza	Q 36,094.38
205	ISR sobre Dietas	Q 50,154.10
	Total	Q 581,275.95





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A*

**NOTA No. 12
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE
2221)**

No. De Expediente	Nombre del Convenio	Monto Convenio	Amortizado	Pendiente de Amortizar
2	CONVENIO NO. 75-2010 PLAN DE PRESTACIONES (CUOTA LABORAL)	Q 15,593.06	Q 13,365.48	Q 2,227.58
3	CONVENIO 76-2010 PLAN DE PRESTACIONES (CUOTA PATRONAL)	Q 29,481.76	Q 25,270.08	Q 4,211.68
4	AMPLIACION DE CONVENIO NO. 75-2010 PLAN DE PRESTACIONES (CUOTAS LABORALES)	Q 6,497.15	Q 4,872.78	Q 1,624.37
5	AMPLIACION DE CONVENIO NO. 76-2010 PLAN DE PRESTACIONES (CUOTAS PATRONALES)	Q 9,411.61	Q 6,722.60	Q 2,689.01
TOTAL		Q 60,983.58	Q 50,230.94	Q 10,752.64

**NOTA No. 13
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE
2232)**

El total de deudas de la municipalidad a varios bancos del sistema asciende a un valor de **Q 5, 547,561.67** detallado de la siguiente manera:

No.	Numero del Préstamo	Nombre del Préstamo	Nombre de la Institución	Por Amortizar
1	63813006050	Construcción del mercado de artesanías y salón municipal	Banco INMOBILIARIO	Q 2,060,800.00
2	63813004145	Préstamo Fiduciario No.63813004145	Banco Inmobiliario	Q 3,486,761.67
Total				Q 5,547,561.67





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A*

**NOTA 14
INGRESOS (CUENTAS CONTABLES 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 3, 879,719.28**, integrada de la siguiente manera:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CUENTAS	TOTAL
10.01.00.00.00	IMPUESTOS DIRECTOS	Q 73,019.41
10.02.00.00.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	Q 181,392.03
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 1,217,338.11
13.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	Q 61,960.00
14.01.00.00.00	VENTA DE BIENES	Q 68.00
14.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	Q 508,750.30
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 39,968.15
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,797,223.28
	TOTAL	Q 3,879,719.28





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A*

**NOTA 15
GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 9, 050,611.31**

RENUMERACIONES

No.	ACTIVIDAD GRUPO 6111	MONTO
1	CONCEJO MUNICIPAL	Q 440,800.00
2	ALCALDÍA MUNICIPAL	Q 206,574.79
3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -D.A.F.I.M.-	Q 421,582.71
4	SECRETARIA MUNICIPAL	Q 104,066.91
5	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN - D.M.P.-	Q 165,026.02
6	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO	Q 37,774.19
7	CONSERJERÍA Y GUARDIANES	Q 60,125.67
8	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q 73,354.85
9	MERCADO MUNICIPAL	Q 129,598.56
10	RASTRO MUNICIPAL	Q 29,554.03
11	POLICÍA MUNICIPAL	Q 128,850.11
12	BOMBEROS MUNICIPALES	Q 82,125.60
13	CEMENTERIO MUNICIPAL	Q 25,687.54
14	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	Q 37,140.88
15	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE AGUA POTABLE	Q 176,063.35
16	TREN DE ASEO	Q 305,410.10
17	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Q 36,228.71
18	APOYO A LA EDUCACIÓN	Q 215,038.40
19	APOYO AL DEPORTE	Q 27,552.92
20	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 67,421.70
21	APOYO A LA SALUD	Q 19,486.99
	TOTAL	Q 2,789,464.03





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A.*

BIENES Y SERVICIOS

No.	ACTIVIDAD GRUPO 6112	MONTO
1	ALCALDÍA MUNICIPAL	Q 158,595.65
2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -D.A.F.I.M.-	Q 141,342.10
3	SECRETARIA MUNICIPAL	Q 8,712.75
4	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN -D.M.P.-	Q 92,145.15
5	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO	Q 764.30
	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Q 60,000.00
6	CONSERJERÍA Y GUARDIANES	Q 996.00
7	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q 583.00
8	MERCADO MUNICIPAL	Q 1,290.00
9	RASTRO MUNICIPAL	Q 1,300.00
10	CEMENTERIO MUNICIPAL	Q 2,260.00
11	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	Q 64,304.98
12	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE AGUA POTABLE	Q 48,410.00
13	TREN DE ASEO	Q 85,212.85
14	APOYO A LA EDUCACIÓN	
15	APOYO AL DEPORTE	Q 1,325.00
16	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 63,409.10
17	12-00-001-001-000-254 POR ARTICULOS DE CAUCHO	Q 150.00
	TOTAL	Q 730,780.88





*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A.*

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES CUENTA 6113

No.	ACTIVIDAD	MONTO	
6113	Por concepto de regularización a la cuenta 1241 correspondiente al año 2014	Q	4,586,620.21
	TOTAL	Q	4,586,620.21

INTERESES Y COMISIONES CUENTA 6121

Cuenta	Nombre	Cantidad	
1	PRESTAMO PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ARTESANIAS Y SALON	Q	352,162.37
2	PRESTAMO FIDUCIARIO NO. 63813004145	Q	471,933.82
	Total	Q	824,096.19

ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS CUENTA 6122

Cuenta	Nombre	Cantidad	
152-29-0101-0002	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q	19,428.39
152-31-0151-0001	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q	58,259.24
152-32-0151-0001	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q	11,921.21
152-32-0151-0002	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q	391.16
	TOTAL	Q	90,000.00





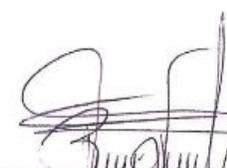
*Municipalidad de Samayac
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A.*

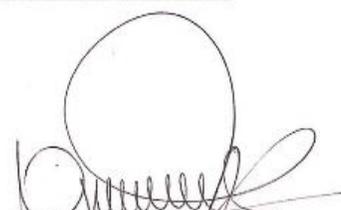
OTROS ALQUILERES CUENTA 6124

Cuenta	Nombre	Cantidad
	EDUCACIÓN	
13-00-000-002-151 21-0101-0001	Arrendamiento de edificios y locales	Q 7,650.00
	TOTAL	Q 7,650.00

TRANSFERENCIAS OTROGADAS AL SECTOR PRIVADO CUENTA 6151

Estructura	Nombre	Cantidad
	ALCALDIA MUNICIPAL	
435-22-0101-0001	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	Q 12,000.00
	EDUCACIÓN	
431-21-0101-0001	Transferencias a instituciones de enseñanza	Q 10,000.00
	TOTAL	Q 22,000.00


 Ramiro Solval Chac
 Director Financiero


 Willian Uriel Alvarez Tigüilá
 Auditor Interno


 Vo. Bo. José Francisco Cos Esquipulas
 Alcalde Municipal
 Samayac Suchitepéquez




Administración Municipal, Chico Cos 2012 - 2016



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de conformación de expedientes

Condición

Al solicitar los expedientes de obras por administración al Director Municipal de Planificación, para su revisión y análisis, se constató que no están conformados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no está aplicando la normativa vigente, al no conformar los expedientes de las obras por administración.

Efecto

Al no conformar expedientes de obras por administración, no permite efectuar el trabajo de control y análisis de las erogaciones efectuadas en determinado proyecto.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que conforme los expedientes de obras por administración y así fortalecer el Control Interno en la Municipalidad.



Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación, manifiestan: “En su diligencia de auditoría, el día miércoles 25 de marzo solicitó de forma verbal una muestra de expedientes de los siguientes proyectos por administración: 1- Mejoramiento Camino Rural Cantón Quila Sector Los Paredes, Samayac Suchitepéquez, 2- Mejoramiento Camino Rural Cantón San Francisco Puma Sector Bethania, Samayac Suchitepéquez y 3- Mejoramiento Calle Decima Calle Entre Primera Y Segunda Avenida Cantón Santo Domingo Samayac Suchitepéquez. En ese momento le indiqué que estos expedientes estaban en el archivo y se los puse a la vista. En ningún momento solicitó copia de otro expediente o cuestionó sobre la ausencia de documento alguno sobre obras por administración. Adjunto copia de los expedientes requeridos en su oportunidad.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que mediante oficio No. SAMAYAC 02-2015 de fecha 05 de marzo de 2015, en el numeral 5.2 se solicita Expedientes de obras por administración y por contrato, por lo tanto, debieron presentarse todos los expedientes de las obras realizadas por administración que ejecutó la Municipalidad, ya que no solo realizaron las tres obras mencionadas en el comentario de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO COS ESQUIPULAS	18,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GABRIEL (S.O.N.) ABULARACH GARCIA	9,400.00
Total		Q. 27,400.00

Hallazgo No. 2

Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros

Condición

Al inspeccionar las instalaciones de la municipalidad, se determinó que no cuentan con espacio físico adecuado para el resguardo de los materiales y suministros que se adquieren, para ejecutar los proyectos por administración.



Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM– Primera Versión, Módulo de Almacén, Numeral 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, sub numeral 1.1.1 Definición, establece: “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del almacén municipal.”

Causa

Falta de cumplimiento a los procedimientos para el control del almacén, de bienes, materiales y suministros, por parte del Concejo y Alcalde Municipal.

Efecto

Provoca pérdida o deterioro de los bienes, materiales y suministros, afectando así el erario municipal, al no contar con un espacio físico adecuado.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe habilitar un área segura a la brevedad, para resguardar los bienes, materiales y suministros, adquiridos por la municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo y Concejales del primero al cuarto, manifiestan: “En este aspecto queremos informar a usted que, este Concejo, tomó la decisión de habilitar para el efecto, las instalaciones del Domo Municipal, decisión tomada en virtud que cuenta con la seguridad necesaria, pues cuenta con un guardián nocturno designado por la municipalidad y es la sede de la Policía Municipal de Tránsito, lo que lo hace un lugar seguro para su respectivo resguardo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en inspección física realizada por la comisión de auditoría se determinó el presente hallazgo y porque en su comentario los responsables no presentan pruebas para desvanecer el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO COS ESQUIPULAS	2,250.00
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	FULGENCIO (S.O.N.) CASTAÑEDA CACAJ	5,700.85
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	LEOPOLDO ENRIQUEZ SOLIS GOMEZ	5,700.85
CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	PRUDENCIO (S.O.N.) MACARIO LOPEZ	5,700.85
CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	JORGE (S.O.N.) CHUC COLLIN	5,700.85
CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	HECTOR (S.O.N.) QUIVAJA MEJIA	5,700.85
CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	MARIO FRANCISCO GONZALEZ ORDOÑEZ	5,700.85
Total		Q. 36,455.10

Hallazgo No. 3

Falta de firmas en actas faccionadas

Condición

Al revisar el libro de actas del Concejo Municipal, se determinó que las actas 53-2014 y 54-2014 de fechas 31/10/2014 y 07/11/2014 respectivamente, no cuentan con todas las firmas de las personas que en ellas intervinieron.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 41. Acta detallada. Establece: “El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad.” Artículo 84. Atribuciones del Secretario, literal a), establece: “Elaborar en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este código.”

Causa

Los participantes de las sesiones realizadas por el Concejo Municipal, no firmaron las actas 53-2014 y 54-2014 de fechas 31/10/2014 y 07/11/2014 respectivamente.

Efecto

Falta de respaldo legal y aprobación de los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, al no contar con todas las firmas de las personas que en ellas intervinieron.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que solicite a los participantes de las sesiones del Concejo Municipal, que firmen las actas correspondientes, para su aprobación, previo de ser leídas a efecto que sean válidas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiesta: “al respecto informo que en su momento se les pidió a todos los integrantes del Concejo Municipal, que procedan a firmas las actas en referencia, extremo que se infiere del hecho que la mayoría de los mismos firmaron las actas Numero 53-2,014 y 54-2,014 de fecha 31 de octubre de 2,014 y 7 de noviembre de 2,014 respectivamente, sin embargo la deficiencia encontrada ya fue subsanada, como lo demuestro con las fotocopias que adjunto a la presente de las actas en referencia.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable en su comentario acepta que efectivamente las actas no estaban firmadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CARLOS (S.O.N.) TUJAL RODRIGUEZ	8,600.00
Total		Q. 8,600.00

Hallazgo No. 4

Inexistencia de espacio físico para el resguardo de documentación

Condición

Al efectuar la revisión documental correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se determinó que no se cuenta con un área adecuada para el archivo permanente de la municipalidad, poniendo en riesgo documentación, que por su naturaleza es de suma importancia.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.11 Archivos, establece: “Es



responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndose por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.”

Causa

Inobservancia del Alcalde Municipal a la normativa vigente, relacionada con destinar un espacio físico adecuado para el resguardo, archivo y custodia de la documentación de la municipalidad.

Efecto

Pérdida y/o deterioro de los documentos que respaldan las erogaciones realizadas por la municipalidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal habilite un lugar adecuado, para archivar y resguardar de manera ordenada, correcta y segura los documentos municipales.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, manifiesta: “...de la misma manera la entidad administrativa superior, tomó la decisión para el efecto, de habilitar un espacio en las instalaciones exteriores del mismo Domo Municipal, por ser un espacio adecuado para subsanar las deficiencias detectadas y contar con la seguridad de la presencia de la Policía Municipal de Tránsito y contar con un guardián nocturno designado por la municipalidad, estas decisiones constan en el punto tercero del acta número catorce guion dos mil quince, de la sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día diecisiete de abril de dos mil quince, el cual se adjunta a la presente. Es oportuno indicar a usted que, se contaba con espacios adecuados en relación a estos hallazgos, los cuales se vieron afectados temporalmente en parte, por la construcción del Salón de Usos Múltiples y Centro Comercial Municipal Comercial, problema que se solucionará al concluir con dicho proyecto.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en su comentario el responsable acepta la existencia de la deficiencia señalada.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO COS ESQUIPULAS	18,000.00
Total		Q. 18,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arquezos periódicos

Condición

Al solicitar por medio de Oficio No. SAMAYAC 01-2014 de fecha 07 de noviembre de 2014, en el punto 1.8 Actas que documentan el corte de caja y arqueo de valores municipales al 31 de diciembre de 2013 y 2014, enviadas a la Contraloría General de Cuentas, se comprobó que no se realizaron ni enviaron las mismas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Código Municipal. Artículo 98. Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: literal e) establece: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.”

Causa

Inobservancia al Código Municipal, en relación a las competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar ni remitir certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no tiene registro de la realización de los arquezos y cortes de caja de la municipalidad, al no enviar ésta, dicha información.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se realicen los cortes de caja y arqueos de valores al final de cada mes y enviarlos dentro de los 5 días hábiles después de efectuadas las operaciones, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "...me permito informarle que dentro de los informes que arroja el sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales (SICOIN GL) va incluido el corte de caja y arqueo de valores, por lo que consideramos que no se está incumpliendo con el artículo 98 del Código Municipal."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no presentaron las certificaciones de las actas de los cortes de caja y arqueo de valores enviados a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO COS ESQUIPULAS	2,250.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) SOLVAL CHUC	1,362.50
Total		Q. 3,612.50

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar los expedientes de obras por contrato ejecutadas por la Municipalidad, se determinó que se incumplió con los plazos, en los siguientes proyectos:

Contrato No. 05-2013 de fecha 27/08/2013, Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón Chiguaxté, Norte Samayac, Suchitepéquez, por valor de Q.1,272,900.00, el acta de inicio se suscribió con fecha 10/09/2013 debiendo haberse suscrito el 30/08/2013, día en que se aprobó el contrato, por lo tanto se



realizó de forma extemporánea, así mismo, la liquidación del contrato se realizó el 21/03/2014 y la recepción del contrato se realizó el 28/11/2013.

Contrato No. 06-2013 de fecha 27/08/2013, Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Francisco Pumá, Sector La Joya, Samayac, por valor de Q.1,492,014.00, el acta de inicio se suscribió con fecha 24/09/2013 debiendo haberse suscrito el 30/08/2013, día en que se aprobó el contrato, realizándose de forma extemporánea, las fianzas de conservación de Obra y de saldos deudores se presentaron con fecha 11/12/2013 y la recepción final del proyecto se realizó el 04/12/2013, por lo tanto se presentaron de forma extemporánea.

Contrato No. 01-2014 de fecha 21/07/2014, Construcción Edificio Salón de Usos Múltiples y Centro Comercial Municipal, Samayac, Suchitepéquez, por valor de Q.5,999,500.00, el proyecto se inició con fecha 01/08/2014 y la bitácora se autorizó el 08/08/2014, después de haberse iniciado la obra, así mismo, el contrato se publicó fuera de tiempo en el portal de GUATECOMPRAS, debido a que la entrega del contrato a la Contraloría General de Cuentas se presentó el 8/8/2014 y fue publicado el 31/10/2014.

Todas las negociaciones incluyen el Impuesto al Valor Agregado, -IVA-.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, Liquidación, establece: “Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato.”

Artículo 67. De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15 %) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.”



Artículo 68. De Saldos Deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esa garantía.”

El Acuerdo Gubernativo Número 318-2003 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 38, literal a) establece: “Autorizar bitácoras para obras públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales.”

La Resolución Número 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y adquisiciones del Estado, artículo 11, Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, literal n), establece: “La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día siguiente de la remisión al referido Registro.”

El Contrato número 05-2013 de fecha 27/08/2013 para ejecutar el proyecto denominado Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón Chiguaxté, Norte Samayac, Suchitepéquez, por valor de Q.1,272,900.00, en la cláusula Sexta, INICIO Y ENTREGA DE LA OBRA, indica: “EL CONTRATISTA, se compromete a entregar los trabajos en un tiempo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, contados a partir de la aprobación del presente contrato, para lo cual en ese día se suscribirá el acta de inicio de la obra. En caso de que EL CONTRATISTA no termine total y satisfactoriamente los trabajos en el plazo estipulado anteriormente, deberá pagar a LA MUNICIPALIDAD, en concepto de sanciones por demora; la cantidad equivalente al al cero punto cinco por millar del valor total del Contrato, por cada día de atraso en que incurra, tal como lo señala el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado.”

El Contrato número 06-2013 de fecha 27/08/2013, para ejecutar el proyecto denominado Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Francisco Pumá, Sector La Joya, Samayac, por valor de Q.1,492,014.00, en la cláusula Sexta, INICIO Y ENTREGA DE LA OBRA, indica: “EL CONTRATISTA, se compromete a entregar los trabajos en un tiempo de CINCO (5) MESES, contados a partir de la aprobación del presente contrato, para lo cual en ese día se suscribirá el acta de inicio de la obra. En caso de que EL CONTRATISTA no termine total y satisfactoriamente los trabajos en el plazo estipulado anteriormente, deberá pagar a LA MUNICIPALIDAD, en concepto de sanciones por demora; la



cantidad equivalente al cero punto cinco por millar del valor total del Contrato, por cada día de atraso en que incurra, tal como lo señala el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, obvió los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y en los contratos suscritos para la ejecución de los proyectos.

Efecto

No se cumple con los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones, ni en los contratos suscritos, incidiendo que los procesos de la ejecución de los proyectos no se realicen de manera eficiente y transparente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que observe los instrumentos legales de las obras para no incurrir en incumplimiento de plazos.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación, manifiestan: “Contrato 05-2014 el acta de inicio se suscribió hasta el 10 de septiembre debido a que el señor Pedro Raxtún Chiquirín, propietario del sitio de acceso al terreno municipal donde se instaló la bodega y construyó la planta de tratamiento no había otorgado el permiso para que los camiones con maquinaria y materiales de la empresa MVC Construcciones ingresen al lugar, como consta en el oficio sin número, de fecha viernes 1 de septiembre de 2014, dirigido al señor alcalde municipal, indicando que “no fue posible iniciar los trabajos el día de ayer, como lo estipula el contrato 05-2014...” solicitando la prórroga del inicio de la obra, mientras se llega a acuerdos con el propietario del terreno. A este respecto, el señor alcalde municipal José Francisco Cos Esquipulas, responde en su oficio de fecha 3 de septiembre que se acepta la prórroga y fija el plazo para el 10 de septiembre, cuando finalmente se inició la obra. Ambos oficios se adjuntan como prueba documental.

Respecto a la liquidación extemporánea del proyecto quiero señalarle que este proyecto se financia con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo, por lo que la recepción final se hace en conjunto con la Unidad Técnica Departamental, el Alcalde Municipal, El CODEDE y el COCODE. Esta recepción final se realizó el día 13 de marzo de 2014, por lo que usted puede comprender que la Municipalidad no decide sobre la ejecución presupuestaria del CODEDE, aunque la obra fue concluida a satisfacción nuestra, no se contaba con los fondos



convenidos para su cofinanciamiento, sino hasta que el Ministerio de Finanzas Públicas efectuó los desembolsos, por lo que la Municipalidad de Samayac, ni mucho menos el Director de Planificación es responsable de la fecha en que se completen los aportes que le corresponden al Consejo Departamental de Desarrollo. Para probar lo anterior, adjunto copia del acta 34-2014, folios 108-110 del libro de actas de recepción del CODEDE de Suchitepéquez.

Contrato 06-2013: El proyecto “Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Cantón San Francisco Pumá, Sector La Joya, Samayac Suchitepéquez” si registró un atraso en el inicio de los trabajos, pero fue por un acuerdo entre el constructor y la Municipalidad de Samayac, debido a motivos de fuerza mayor que se detallan en el oficio de fecha 29 de agosto 2014, en donde explica las diferencias con el señor Ciriaco Ramás, propietario del terreno que colinda con la planta de tratamiento que se construirá para el proyecto. Adjunto copia de los oficios que prueban el acuerdo antes mencionado y explica el porqué del atraso en el inicio de la obra.

Respecto a este mismo contrato, se menciona que las fianzas de conservación y saldos deudores se presentaron de forma extemporánea, pero no es cierto. El acta de recepción es la que se realiza en conjunto Con el Consejo Departamental de Desarrollo, según la cláusula DÉCIMA PRIMERA del Convenio de cofinanciamiento No. 23ACDD-2013 el cual adjunto para su consideración y la cual se realizó el día 13 de marzo de 2014. La misma está firmada por la Unidad Técnica Departamental y el señor alcalde Municipal, José Francisco Cos Esquipulas, el presidente del COCODE, señor José Favio Cabrera, así como los representantes del CODEDE. Adjunto también copia del Acta de Recepción No. 32-2014, Dictamen de Finalización de Obra No. 111302 de la Unidad Técnica Departamental, fianza de conservación CLASE C-3 PÓLIZA No. 614010 y fianza de saldos deudores CLASE C-6 PÓLIZA No. 614011 ambas de Afianzadora G&T, S.A. donde podrá usted comprobar que las garantías a que se refieren los artículos 67 y 68 del decreto 57-92 cumplen con los plazos.

CONTRATO 01-2014 “bitácora se autorizó después de haberse iniciado la obra”. Aunque la obra está en ejecución, todos los asientos registrados son los que corresponden al informe cronológico de su ejecución y en ningún momento estuvo en riesgo la misma. En el “criterio” presentado respecto al supuesto hallazgo, se menciona el artículo 38 del decreto gubernativo 318-2003, que literalmente dice:

ARTÍCULO 38. Dirección de Infraestructura Pública. La Dirección de Infraestructura Pública será la encargada de coordinar, organizar, controlar,



supervisar y dirigir las actividades de fiscalización en todo lo concerniente a la obra e infraestructura pública a carácter civil. La Dirección de Infraestructura Pública estará a cargo de un Director asistido por un Subdirector, quienes deben ser profesionales universitarios, colegiado activo y con cinco años como mínimo de experiencia en supervisión de obras públicas. A la Dirección de Infraestructura Pública le corresponden las atribuciones siguientes:

Autorizar bitácoras para obras públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales;

Fiscalizar las obras públicas ya finalizadas, planteando las acciones necesarias al establecer anomalías e incumplimiento de disposiciones legales;

Autorizar pruebas de laboratorio a solicitud de auditores gubernamentales, cuando las circunstancias de fiscalización así lo ameriten;

Velar por que se cumpla con los fines a que se refiere el registro de contratos que se establezcan por ley;

Elaborar el Plan Operativo Anual que comprenda las actividades a desarrollar en su ámbito;

Promover la capacitación y desarrollo del personal bajo su cargo; y

Todas aquellas que de acuerdo con la Ley y por instrucciones del Nivel Superior, le corresponda por razón de su competencia.

Como puede notar, este artículo se refiere a las atribuciones de la Dirección de Infraestructura Pública, no a las obligaciones de las unidades ejecutoras de obra pública o del Director Municipal de Planificación. En todo caso, en su presunto hallazgo se señala un hecho que no tiene relación con la base legal planteada en sus criterios, en este sentido, por lo que este hecho no está regulado por el decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, como supone el presente hallazgo.

Respecto a la otra “condición”, en relación a este mismo contrato, sobre que “se publicó fuera de tiempo en el portal GUATECOMPRAS”, debo decirle que este procedimiento no es un incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, como supone el presente hallazgo, sino como bien usted lo señala está descrito en la Resolución No. 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Así mismo quiero mencionarle que se incumplió con el mismo debido a que, como le comuniqué verbalmente, el servicio de internet en la municipalidad era deficiente.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el proyecto Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón Chiguaxté, Norte Samayac, Suchitepéquez, en virtud que el contrato establece que el acta de inicio se deberá suscribir conjuntamente con la aprobación del contrato de obra, con respecto a la liquidación del contrato, se hace mención que la recepción realizada por la Municipalidad se efectuó con fecha 28/11/2013, por lo tanto al realizar la liquidación del contrato con fecha 21/03/2014, se considera extemporánea.

Se confirma el hallazgo para el proyecto Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Francisco Pumá, Sector La Joya, Samayac, en virtud que el contrato establece que el acta de inicio se deberá suscribir conjuntamente con la aprobación del contrato de obra, como lo estipula el contrato, con respecto a las fianzas, la ley de Contrataciones del Estado indica que las fianzas deben de presentarse como requisito previo a la recepción de la obra.

Se confirma el hallazgo para el proyecto Construcción Edificio Salón de Usos Múltiples y Centro Comercial Municipal, Samayac, Suchitepéquez, en virtud que la bitácora debe ser autorizada previo al inicio de la ejecución de la obra y con respecto a la publicación del contrato fuera de tiempo en GUATECOMPRAS, los responsables indican en su comentario que efectivamente se incumplió con lo preceptuado por la normativa.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO COS ESQUIPULAS	156,507.40
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GABRIEL (S.O.N.) ABULARACH GARCIA	156,507.40
Total		Q. 313,014.80

Hallazgo No. 3

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Al efectuar la revisión en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, se determinó que el mismo no está actualizado, derivado que no se ingresó información de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2014 en relación al avance físico y financiero.



Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 57 establece: “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos.

Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación y del Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no actualizar los datos de los proyectos ejecutados en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

Efecto

El Sistema Nacional de Inversión Pública, no muestra información actualizada, por lo tanto, la población guatemalteca interesada en los proyectos ejecutados por la municipalidad, no cuenta con información confiable y oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se actualice oportunamente la información sobre el avance físico y financiero de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. SAMAYAC 08-2015, de fecha 13 de abril de 2015, se trasladó a los responsables el presente hallazgo, sin haber recibido respuesta al mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de planificación, al no pronunciarse al respecto.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO COS ESQUIPULAS	18,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) SOLVAL CHUC	10,900.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GABRIEL (S.O.N.) ABULARACH GARCIA	9,400.00
Total		Q. 38,300.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE FRANCISCO COS ESQUIPULAS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	FULGENCIO CASTAÑEDA CACAJ	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
3	LEOPOLDO ENRIQUEZ SOLIS GOMEZ	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
4	PRUDENCIO MACARIO LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JORGE CHUC COLLIN	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
6	HECTOR QUIVAJA MEJIA	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MARIO FRANCISCO GONZALEZ ORDOÑEZ	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
8	RAMIRO SOLVAL CHUC	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	CARLOS TUJAL RODRIGUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	GABRIEL ABULARACH GARCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS ESTUARDO RODAS ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una institución Autónoma y eficiente en la prestación de servicios públicos de calidad para sus habitantes, promoviendo el desarrollo social, económico y ambiental en beneficio de la población, respetando los derechos inherentes a la persona, garantizando confianza y transparencia en la administración de los recursos del municipio.

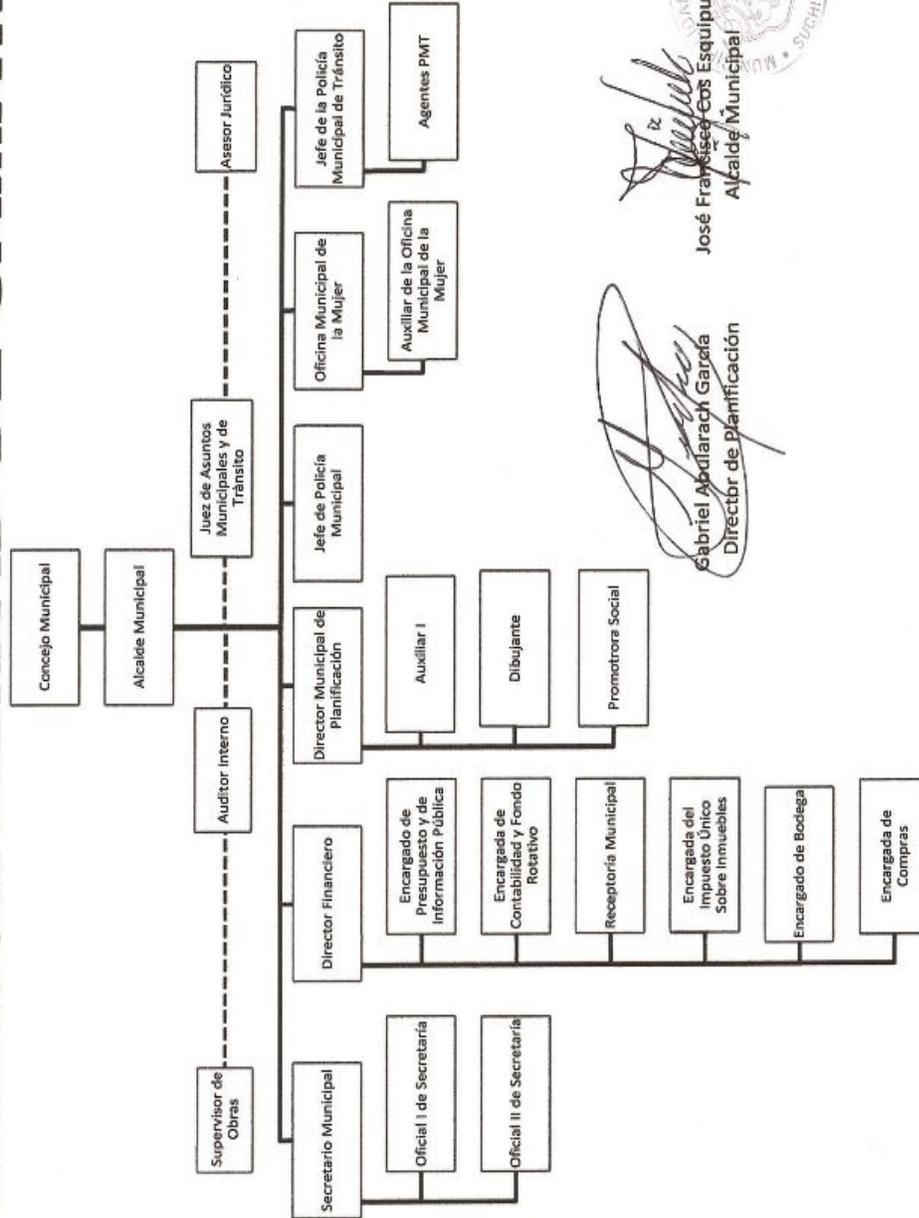
Misión (Anexo 2)

Somos una entidad municipal con capacidad técnica instalada, que presta servicios modernos y eficientes, comprometidos a gestionar, promover, programas y proyectos, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población del municipio.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC



[Signature]
 José Frayse Cos Esquipulas
 Alcalde Municipal

[Signature]
 Gabriel Abdarack Garza
 Director de Planificación



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



HOJA 1 DE 3

MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
1	60654	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL SAMAYAC SUCHITEPÉQUEZ	01-2014	21/07/2014	COBEBE Y MUNICIPALIDAD	VALDEZ, MONROY, JOSE, MAURICIO	04/08/2014	31/10/2015	Q7,178,999.52	Q	Q 2,298,500.00	Q 2,298,500.00	52%	52%



HOJA 2 DE 3



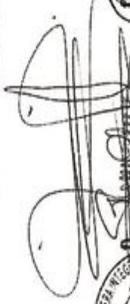
No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
2	111302	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN SAN FRANCISCO PUMÁ, SECTOR LA JOYA SAMAYAC SUCHITEPÉQUEZ	06-2013	27/08/2013	CODEDE MUNICIPALIDAD AD Y COMUNIDAD	GUARCAS, DIAZ, ANTONIO,	10/09/2013	10/02/2014	Q1,492,014.00	q 1,079,243.32	q 412,770.68	1,492,014.00	100%	100%
3	111306	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN CHIGUAXTÉ NORTE	05-2013	27/08/2013	CODEDE MUNICIPALIDAD AD Y COMUNIDAD	VALDEZ, MONROY, JOSE MAURICIO	10/09/2013	10/02/2014	Q1,272,900.00	q 433,573.00	q 839,327.00	1,272,900.00	100%	100%



HOJA 3 DE 3



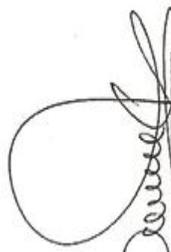
Lugar y fecha: 05 de Marzo de 2015

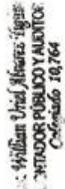

 Ramiro Solval Chic
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


 Gabriel Aldáarach García
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN


 José Francisco Cos Esquipulas
 ALCALDE MUNICIPAL




 Lic. William Alvarez Tigaris
 AUDITOR INTERNO


 Lic. William Urdal Alvarez Tigaris
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Cédula No. 18,764



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

HUJA: 1 DE 3

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras expresadas en quetzales)



No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
1	144675	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON NIMA SECTOR EL BENEFICIO SAMAYAC CONSTRUCCION	29-0101-000	58-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/04/2014	30/04/2014 00:00	Q 42,000.00	Q -	Q 40,979.00	Q 40,979.00	100%	100%
2	153141	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EDIFICIO MUNICIPAL SAMAYAC	25-0101-000	58-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/06/2014	13/06/2014	Q 17,500.00	Q -	Q 12,610.00	Q 12,610.00	100%	100%
3	1E+05	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CANTON QUILA SAMAYAC	25-0101-000	58-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/01/2014	28/02/2014	Q 150,000.00	Q -	Q 116,500.00	Q 116,500.00	100%	100%
4	2E+05	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ESCUELA PRIMARIA NUMERO 3, CANTON CONCEPCION LA MANCHURIA	21-0101-000	58-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/06/2014	31/07/2014	Q 44,000.00	Q -	Q 44,000.00	Q 44,000.00	100%	100%
5	144082	MEJORAMIENTO CALLE CANTON SAN ANTONIO 1 SECTOR JULIAN CACCI SAMAYAC	21-0101-0001 31-0151-0001	58-2013 Punto Tercero	Por Administración		07/07/2014	31/07/2014	Q 42,000.00	Q -	Q 41,316.00	Q 41,316.00	100%	100%
6	144162	MEJORAMIENTO CALLE CANTON SAN ANTONIO NIMA 1 SECTOR SAN ROGELIO, SAMAYAC	22-0101-0001 31-0151-0001	58-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/06/2014	30/08/2014	Q 53,585.00	Q -	Q 52,915.00	Q 52,915.00	100%	100%
7	144136	MEJORAMIENTO CALLE CANTON SAN FRANCISCO PUMA SECTOR LA COLONIA, SAMAYAC	22-0101-000	58-2013 Punto Tercero	Por Administración		04/03/2014	30/03/2014	Q 35,045.00	Q -	Q 23,997.60	Q 23,997.60	100%	100%
8	145335	MEJORAMIENTO CALLE CANTON SAN ANTONIO CAMINO A DCCAN SECTOR LAS TRES NI SAMAYAC	22-0101-000	58-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/11/2014	30/11/2014	Q 68,000.00	Q -	Q 64,705.90	Q 64,705.90	100%	100%

HOUA: 2 DE 3

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENIDA EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENIDA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
9	154952	MEJORAMIENTO CALLE DÉCIMA CALLE ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA AVENIDA CANTON SANTO DOMINGO, SAMAYAC SUCHITEPÉQUEZ.	39-0101-000	59-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/07/2014	01/09/2014	Q 106,327.00	Q -	Q 104,575.00	Q 104,575.00	100%	100%
10	144988	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON GUILA SECTOR LOS PAREDES, SAMAYAC	22-0101-000	59-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/09/2014	31/12/2014	Q 250,000.00	Q -	Q 232,956.36	Q 232,956.36	100%	100%
11	143820	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN ANTONIO NIMA 1 SECTOR EL BENEFICIO	21-0101-000	59-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/03/2014	30/03/2014	Q 31,716.00	Q -	Q 6,000.00	Q 6,000.00	100%	100%
12	145923	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN FRANCISCO PUMA SECTOR BETHANIA, SAMAYAC	29-0101-003 22-0101-001 31-0101-0001	59-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/09/2014	30/10/2014	Q 186,990.00	Q -	Q 269,530.55	Q 269,530.55	100%	100%
13	154947	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON NIMA 2 CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL SAMAYAC.	22-0101-0001 21-0101-0001	59-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/07/2014	31/08/2014	Q 85,000.00	Q -	Q 30,200.00	Q 30,200.00	100%	100%
15	141630	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA IBCE CANTON SAN FRANCISCO PUMA	22-0101-000	59-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/01/2014	30/01/2014	Q 60,000.00	Q -	Q 24,865.00	Q 24,865.00	100%	100%
16	144732	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON NIMA 2 SECTOR BUENA VISTA	39-0101-000	59-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/09/2014	30/09/2014	Q 24,000.00	Q -	Q 20,435.32	Q 20,435.32	100%	100%

HOJA: 3 DE 3

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE OBRAS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS EN EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
17	144386	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTÓN CUILA-SAMAYAC SUCHITEPÉQUEZ	22-0101-000	58-2013 Punto Tercero	Por Administración		02/09/2014	30/09/2014	Q 87,000.00	Q -	Q 52,925.13	Q 52,925.13	100%	100%
18	144151	MEJORAMIENTO CALLE CANTÓN SAN FRANCISCO PUMA CALLEJÓN NIMA NUMERO 2	22-0101-000	58-2013 Punto Tercero	Por Administración		01/04/2014	30/04/2014	Q 39,404.00	Q -	Q 39,132.00	Q 39,132.00	100%	100%

Lugar y fecha: 5 de Marzo de 2015.

[Signature]
 Ramiro Sobal Chus
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

[Signature]
 Gabriel Abusaba García
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

[Signature]
 José Francisco Escobar
 ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
 L.L. William Alvarez Topala
 AUDITOR INTERNO

[Signature]
 William Urd Alvarez Torres
 CONTRALOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado 10,764



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



HOJA 1 DE 2

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIG O SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DIVENIDADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN REALIZADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE
												VALOR Q.	%	
1	144835	AUMENTACION FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SAMAYAC	EL PROYECTO CONSISTE EN DETECTAR, ASISTIR Y ACOMPAÑAR A FAMILIAS EN LOS CUERPOS DE BARRIOS O ALDEAS EN SITUACIÓN DE RIESGO NUTRICIONAL	Acta No. 55-2013 Punto Tercero	29-0101-0002, 31-0151-0002		01/01/2014	31/12/2014	350,000.00 Q.	Q.	19,500.00 Q.	19,500.00 Q.	100%	100%
2	154633	ANÁLISIS SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAMAYAC SUCHITEPÉQUEZ	Se producirá una estrategia coherente, con el objeto de que el municipio cuente con las herramientas técnicas necesarias para mejorar las condiciones de los recursos naturales y el medio ambiente.	Acta No. 56-2013 Punto Tercero	21-0101-0001, 22-0101-0001, 29-0101-0002, 31-0151-0001		01/07/2014	20/07/2014	67,000.00 Q.	Q.	67,000.00 Q.	67,000.00 Q.	100%	100%
3	134169	CONEXIÓN Y EDUCACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAMAYAC SUCHITEPÉQUEZ	El proyecto consiste en brindar capacitación a diferentes sectores de la población, usuarios de la red vial y vías públicas en general, con el fin de lograr que la movilidad cotidiana sea más segura y eficiente.	Acta No. 58-2013 Punto Tercero	No Tiene pagos		01/01/2014	31/12/2014	4,900.00 Q.	Q.	Q.	Q.	100%	100%

HOJA 2 DE 2

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO O SINP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO ANUALIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		AVANCE FÍSICO (HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)
												VALOR Q.	%	
4	146730	CONSERVACION CALLES LIBRANAS Y BIRUALES DEL MUNICIPIO DE SAMAYAC SUCHITEPÉQUEZ	3850 metros de mantenimiento de calles, alcantarillas y áreas urbanas y rural de Samayac Suchitepéquez	Acta No. 58-2013 Punto Tercero	21-0101-0001 22-0101-0002 31-0151-0001		01/01/2014	31/12/2014	Q. 1,175,672.00	Q. -	Q. 2,352,650.05	Q. 2,352,650.05	100%	100%
5	146818	CONSERVACION PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAMAYAC	El proyecto consiste en rehabilitar a través de la construcción, transporte y recado de lodos en 5 diferentes sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio	Acta No. 58-2013 Punto Tercero	21-0101-0001 22-0101-0002 31-0151-0001		01/02/2014	01/03/2014	Q. 31,000.00	Q. -	Q. 492,044.75	Q. 492,044.75	100%	100%
6	139448	MANEJO POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO	La Policía Municipal de Tránsito, es el ente encargado de regular el orden y hacer cumplir las normas de tránsito establecidas	Acta No. 58-2013 Punto Tercero	21-0101-0001 31-0151-0001		01/08/2014	01/12/2014	Q. 541,562.64	Q. -	Q. 785,763.24	Q. 785,763.24	100%	100%
7	146854	MANEJO TRANITO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAMAYAC SUCHITEPÉQUEZ	cumplir las normas de tránsito establecidas para los distintos medios de transporte, ya sean camiones, autobuses y motocicletas particulares.	Acta No. 58-2013 Punto Tercero	21-0101-0001 31-0151-0001		01/01/2014	31/12/2014	Q. 834,428.00	Q. -	Q. 834,428.00	Q. 834,428.00	100%	100%

Lugar y fecha: 05 de marzo 2015

(Firma)
 Director de Administración Financiera Integrada Municipal

(Firma)
 Gabriel/Alexandra García
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

(Firma)
 Lic. William Alvarez-Tigoris
 AUDITOR INTERNO

